

Modalidad a Distancia en los Ciclos Formativos de Formación Profesional

Servicio de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial



1

Características generales



Normativa aplicable.

3

Regulación general

- **ORDEN ECD/426/2019, de 24 de abril**, por la que se regulan las enseñanzas de los ciclos formativos de Formación Profesional y las enseñanzas deportivas de régimen especial en la modalidad a distancia en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Orden de admisión curso 20/21

- **ORDEN ECD/452/2020, de 5 de junio**, por la que se regula el procedimiento de admisión del alumnado en las enseñanzas de los ciclos formativos de Formación Profesional sostenidos con fondos públicos en la modalidad a distancia en la Comunidad Autónoma de Aragón en el curso 2020/2021.



Elementos definitorios de esta modalidad.

4

Se cursa a través de una plataforma informática.

La matrícula es modular (no es necesario matricularse de un curso completo).

Permite modalidad de matrícula parcial.

Límites:
matrícula máxima,
1.000 horas.

Los módulos que se quieran convalidar o que trasladen nota, no se cuentan para ese límite.

Misma validez y reconocimiento que la modalidad presencial.



Horas presenciales en esta modalidad.

5

Puede haber módulos con actividades presenciales obligatorias

- La publicación de estos módulos es previa a la admisión.
- Esas actividades presenciales tendrán una asignación previa de horas concretas.
- El centro coordinador, al inicio de curso, publica un calendario con las fechas de realización de estas actividades presenciales.
- Estas actividades, en su caso, pueden realizarse en un centro diferente del centro coordinador.

Hay pruebas presenciales

- Mínimo, 2 pruebas parciales voluntarias.
- Obligatoriamente, 1 prueba final global.
- Superadas las pruebas parciales voluntarias no es necesario presentarse a la prueba final global.
- Las fechas de realización deben anunciarse con el inicio de curso.



2

Acceso y admisión en la modalidad de distancia



Acceso a ciclos formativos en modalidad de distancia.⁷

Consideraciones generales.

40 plazas de media por módulo profesional (en un caso es de 80 plazas).

En determinados módulos puede ampliarse el número de plazas si hay más demanda (se requiere autorización).

Se reserva el 5% de las plazas para alumnado con discapacidad (mínima del 33%).

Se reserva el 5% de las plazas para deportistas de alto nivel.



Acceso a ciclos formativos en modalidad de distancia.⁸

CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO: reserva de plazas (admisión) y requisitos de acceso.

Grupo 1. 40%

- Titulados en: ESO (o equivalentes a efectos académicos).
- Titulados en Formación Profesional Básica.
- Tener superados los módulos obligatorios de un Programa de Cualificación Inicial.

Grupo 2. 60%

- Título de Técnico o de Técnico Auxiliar o equivalente a efectos académicos.
- Otros títulos de nivel académico superior al Graduado en Educación Secundaria Obligatoria
- Haber superado el segundo curso del Bachillerato Unificado Polivalente (BUP).
- Haber superado la prueba de acceso a ciclos formativos de Grado Medio.
- Haber superado la prueba de acceso a ciclos formativos de Grado Superior.
- Haber superado la prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años.

Reuniendo varios requisitos sólo se puede optar por una vía de acceso.



Acceso a ciclos formativos en modalidad de distancia.⁹

CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR: reserva de plazas (admisión) y requisitos de acceso.

Grupo 1. 50%

- Título de Bachiller.
- Título de Técnico de Formación Profesional.

Grupo 2. 50%

- Estar en posesión del Título de Bachillerato Unificado Polivalente (BUP).
- Haber superado el segundo curso de cualquier modalidad de Bachillerato experimental.
- Título de Técnico Superior, Técnico Especialista o equivalente a efectos académicos.
- Haber superado el Curso de Orientación Universitaria (COU).
- Titulación Universitaria o equivalente.
- Haber superado una prueba de acceso a los ciclos formativos de Grado Superior.
- Haber superado una prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años.

Reuniendo varios requisitos sólo se puede optar por una vía de acceso.



Acceso a ciclos formativos en modalidad de distancia. ¹⁰

Baremo en caso de que haya más solicitudes que plazas. Criterios. [Anexo II.](#)

Prelación por mayor puntuación según el resultado de la suma de estos apartados.
En caso de empate, sorteo público.

Continuidad en las enseñanzas*

- **5 puntos:** estar cursando ya el ciclo a distancia (en el curso anterior).
- **3 puntos:** estar cursando módulos del mismo ciclo en distancia o en otra modalidad (en el curso anterior).
- **2 puntos:** estar cursando FP en el mismo centro.

Expediente académico

- Haber superado módulos del mismo ciclo (en cualquier modalidad).
- Poder convalidar módulos en virtud de unidades de competencia acreditadas.
- **5 puntos** por cada módulo superado o acreditado.

Experiencia laboral

- **0,5 puntos** por cada año trabajado a jornada completa o equivalente
- **5 puntos** (puntuación máxima)

Residencia

- **5 puntos:** estar empadronado en la Comunidad Autónoma de Aragón

* La finalidad es que una persona que ya esté cursando, en el mismo centro, el mismo ciclo en distancia para el que solicita la admisión, tenga los 10 puntos por este apartado.



Acceso a ciclos formativos en modalidad de distancia.¹¹

SOLICITUD

Solicitud única por nivel de enseñanzas de Formación Profesional

- Indicar centro, ciclo y módulos en los que se pide plaza.
- Indicar otras preferencias por centro o ciclos (máximo 3).
- El alumnado que ya esté cursando un ciclo por esta modalidad tiene preferencia, pero tiene que presentar la solicitud igualmente.

Límites

- Matrícula máxima, 1.000 horas entre todos los módulos.
- Convalidaciones y traslados de nota no se cuentan para esas 1.000 horas.
- No puede matricularse el profesorado con atribuciones docentes en el mismo ciclo.
- No es posible estar matriculado en el mismo módulo profesional en modalidades diferentes.
- Tener en cuenta los “módulos llave”*.

Solicitud telemática

- La solicitud y su documentación se presentará de forma telemática en los plazos establecidos.
- [Portal para la tramitación de la admisión en FP.](#)

*Para matricularse en algún módulo, es necesario haber superado otro previamente.



3

Metodología y programación de aprendizajes



La plataforma de teleformación debe servir para implicar activamente al alumnado

Acción tutorial
telemática como elemento fundamental de acompañamiento y estímulo.

Potenciación del autoaprendizaje individual y **colaborativo**.

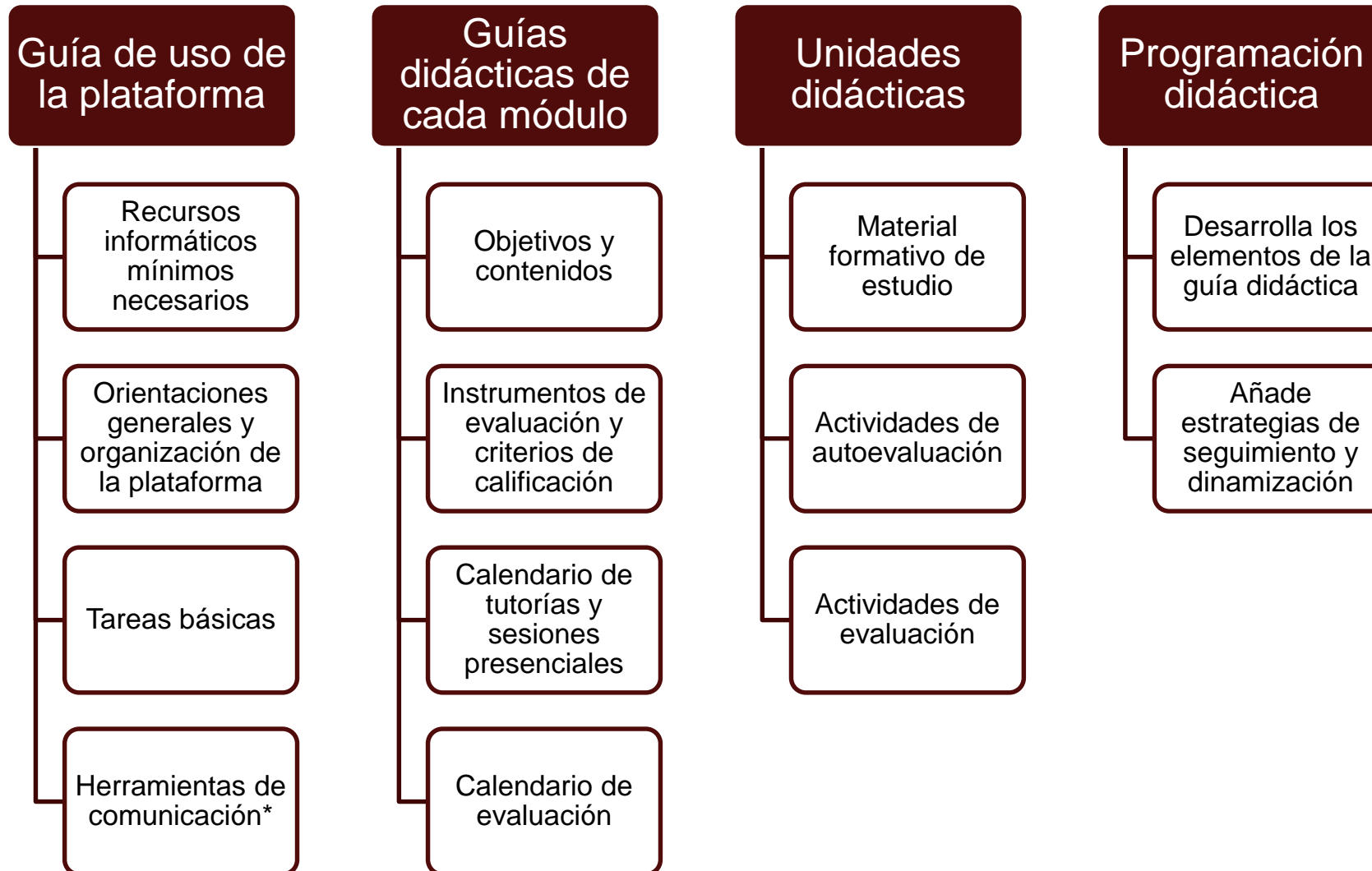
Adecuación de materiales didácticos a esta modalidad.

Realización de actividades presenciales, en su caso.



Soportes y materiales didácticos específicos.

14



*Las respuestas a las consultas por correo electrónico no deberán superar los 5 días



4

Anexos

Anexo I. Plazas ofertadas. Curso 20/21.

Ciclos formativos de Grado Medio y Grado Superior.

Anexo III. Calendario de desarrollo del proceso de admisión y matrícula.



Información:

A través de la web:

<https://educa.aragon.es/-/indicefp>

<https://educa.aragon.es/-/formacion-profesional/calendario/admision-y-matricula/distancia>

A través del correo:

fpdistancia@aragon.es

**Muchas gracias por su
atención.**